



**Municipio de Gilbert**  
**Entre Ríos**

**Departamento EJECUTIVO**  
**DECRETO N°154/2020.-**

GILBERT, 31 de Agosto de 2020.-

**VISTO:**

La situación y relación de empleo del agente que se identifica en el presente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el desempeño y compromiso del agente temporario/eventual que cumple funciones en el Corralón Municipal Sr. MOREYRA Jorge Ramón, DNI N°31.623.604;

Que, corresponde considerar el buen desarrollo de las tareas encomendadas y el cumplimiento responsable de las mismas;

Que, el trabajador mencionado en el presente se ha desempeñado en la Administración Municipal de manera ininterrumpida, cumpliendo funciones normales de la planta permanente por un lapso muy superior a un (1) año de servicio desde su designación como temporario y/o eventual, lo cual da una idea de una incontrastable vocación de permanencia que posee;

Que, indudablemente el tiempo transcurrido para este trabajador y la conducta asumida por el Municipio respecto de él, ha suscitado expectativas ciertas y la confianza de que en algún momento se lo iba a incorporar a la planta permanente conforme al artículo 2° de la Ordenanza N°068/05;

Que, el artículo 14° Bis de la Constitución Nacional consagra el derecho a la estabilidad del empleado público, mientras que la Constitución de la Provincia de Entre Ríos legisla en tal sentido en su artículo 42°,

Que, es merecedor de un cambio de situación de revista dada la antigüedad de su desempeño en esta actividad

Por todo ello:

**EL PRESIDENTE DE  
MUNICIPIO DE GILBERT,**

**En uso de sus atribuciones**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º):** CONSIDERASE incluido en las previsiones del art. 2º Inc. a) de la Ordenanza N°068/05 al agente temporario/eventual Sr. MOREYRA Jorge Ramón, DNI N°31.623.604, desde el mes de Septiembre del presente año, para desempeñarse en las mismas funciones que realiza como OPERARIO CALIFICADO en el Corralón Municipal, ello de conformidad a los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2º):** REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese. Dese conocimiento a Contaduría y Tesorería Municipal y oportunamente archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 31 de Agosto de 2020.

